

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente
Sr. CAMILO ANDRES CHICAHUAL PEÑAIPI, RUT: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 1060, de fecha 22.10.2025, emitido por
el Director de Tránsito señala que; "Revisados los antecedentes del caso, se verificó que el
automóvil PPU UNICA [REDACTED] pagó el Permiso de Circulación año 2019 en duplicidad en la
Municipalidad de Temuco y en la Municipalidad de Nueva Imperial".
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 317 de
fecha 23.10.2025 por pago de las Orden de Ingreso Municipal N° 5866546.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se
individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: CAMILO ANDRES CHICAHUAL PEÑAIPI.
RUT	: [REDACTED]
MONTO A DEVOLVER	: \$154.529
CUENTA RUT	: [REDACTED] del BANCO ESTADO
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO DUPLICADO PPU [REDACTED] CUOTA ANUAL AÑO 2019 (TEMUCO Y NVA, IMPERIAL)

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem
del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 154.529.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas
procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este
Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al
interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNAV

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS